MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE CÚCUTA

MODIFICATORIO No. 001/2018 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN MECUC Nº. 75-7-10026-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 71.581.450 DE MEDELLÍN, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

Entre los suscritos a saber: el señor Coronel HERMES JAVIER BARRERA BLANCO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.585.277, de Arauca, designado como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, mediante Resolución No. 3151 del 09/05/2017, emanada del Ministerio de Defensa Nacional y facultado por la Resolución No. 00008 del 01 de enero 2017, adicionada por la Resolución No. 01239 de 29/03/2017, modificada por la Resolución No. 002123 del 12/05/2017, modificada por la Resolución No. 00076 del 11/01/20187, mediante la cual el Director General de la Policía Nacional delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, quien actúa en nombre y representación de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA y en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.581.450, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de modificación No. 001/2018, a la aceptación de oferta PN MECUC No. 75-7-10026-18, del 23/08/2018, previas las siguientes consideraciones:

Que fue suscrita la Aceptación de Oferta PN MECUC No. 75-7-10026-18, del 23/08/2018, la cual contiene entre otras las siguientes clausulas:

PRIMERA OBJETO:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

***SEGUNDA. VALOR*:**

VALOR

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($47.476.420,00), MCLV/, incluidos impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
MECUC	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS APARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".	$ 47.476.420,00
VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 47.476.420,00

TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11718 del 17/08/2018, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de agosto de 2018, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de las garantías, previa coordinación con el supervisor. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para la supervisión del presente proceso se recomienda al responsable de Activos Fijos del Departamento de Policía Norte de Santander y al Responsable Logístico de la Seccional de Tránsito y Transporte o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004. Y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la oficina de administración de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que el día 23/08/2018 se publicó la aceptación de oferta PN MECUC No. 75-7-10026-18, firmada por el señor ordenador de gasto.

Que el día 24/08/2018 se dio aprobación de garantía única a las pólizas del proceso PN MECUC No. 75-7-10026-18.

Que mediante comunicado de fecha 24 de agosto 2018 bajo radicado de número E-2018-008887, el contratista solicita el cambio de la cuenta bancaria No. 067100001782 del banco DAVIVIENDA toda vez que presenta un bloqueo que no le permite reactivarla en el momento. Quedando activa la cuenta de ahorros Nº 321031619 del banco BBVA.

Que conforme a la ley 80 de 1993 en el artículo 68 de la utilización de mecanismos de solución directa de las Controversias Contractuales. "Las entidades a que se refiere el artículo del presente Estatuto y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual".

Que el Capítulo VII Aspectos Propios del Contrato Estatal Numeral 5. de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, en concordancia con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", dispone "La modificación del contrato implica la modificación o sustitución de calidades, componentes, cantidades de obra, bienes o servicios sin que por ello, se sustituya el objeto del contrato por otro del mismo o diferente género. Las modificaciones requerirán el concepto del supervisor sobre su procedencia. Las modificaciones no necesariamente generan pagos al contratista. Cuando las mismas obedecen a necesidades sobrevivientes, que indefectiblemente deben ser atendidas, por lo general implican reconocimientos económicos al contratista".

Que, una vez verificado las etapas establecidas para esta clase de procesos,

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la aceptación de oferta PN MECUC No. 75-7-10026-18 FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán en la cuenta de ahorros Nº 321031619 del banco BBVA, nombre del beneficiario: JAIME ALBERTO OROZCO GÓMEZ y no en la cuenta bancaria No. 067100001782 del banco DAVIVIENDA.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás estipuladas del Contrato de compraventa PN MECUC No. 75-7-10026-18, que no hayan sido objeto de modificación en la presente MODIFICACION, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones:

Para constancia se firma en Cúcuta a los 28 AGO 2018.

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Coronel **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA

JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ
Cédula de Ciudadanía No. 71.581.450 expedida en Medellín

Elaboró:
IT. JOSE ADAN SAIZ SÁENZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. ANTONIO JOSE ACEVEDO BENAVIDES
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
PT. ROPERO PEÑARANDA ERINZON
Supervisor Contrato PN MECUC 75-7-10026-18

Revisó:
IT. HERNANDO ROJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC

Revisó:
CT. GERSON ALEXIS PEÑALOZA GARAVIZ
Jefe Administrativo MECUC

Restaurant Pikolino
Pescados & Mariscos

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA RADICACIÓN
HORA: 16:58
DIA 27 MES 08 AÑO 2018
RECIBIDO POR: PT- García
RADICADO No. E-2018-008887
Recibo 1 folio anexo

San José de Cúcuta, 24 de Agosto de 2018

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 023 2018** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito el cambio de numero de la cuenta bancaria del proceso contractual **PN MECUC 75-7-10026-18** teniendo en cuenta que el número de cuenta bancaria relacionada del banco **DAVIVIENDA** presenta un bloqueo que no le permite reactivarla en el momento.

Solicito muy amablemente a la entidad realizar el cambio de cuenta anterior por la siguiente.

DATOS DE LA CUENTA A CAMBIAR
BANCO: BBVA
NUMERO DE CUENTA: 321031619
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NOMBRE: JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ
CEDULA: 71.581.450

Agradeciendo la atención de la presente.

Atentamente.

Jaime Alberto Orozco G.
JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ
GERENTE-RESTAURANTE PIKOLINO
TEL. 5849065

BBVA Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

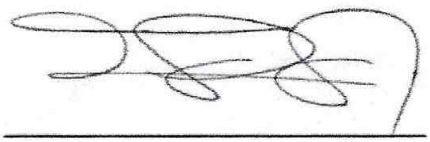
Que nuestro(a) cliente **JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ,** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 71.581.450** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 321031619** aperturada el **26 de septiembre del 2005,** cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **24** días del mes de **agosto** del año **2018**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0321031619**
Cuenta de 16 dígitos: **0321000200031619**
Cuenta de 20 dígitos: **00130321000200031619**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Trazabilidad E-2018-008887-MECUC

PT. Jose Dario Garcia Tarazona MECUC-MECUC-COMAN-GUGED **27/08/2018 17:00**
Administracion Documental

PT. Jose Dario Garcia Tarazona MECUC-MECUC-COMAN-GUGED **27/08/2018 17:00**
Recepcion

PT. Jose Dario Garcia Tarazona MECUC-MECUC-COMAN-GUGED **27/08/2018 17:00**
Envio



IT. Antonio Jose Acevedo Benavides MECUC-MECUC-AREAD-GRUCO **27/08/2018 17:00**
Recepcion

Comentarios



IT. ANTONIO JOSE ACEVEDO BENAVIDES MECUC - GRUCO **28/08/2018 15:35:00**
Mi Capitán, para conocimiento y fines pertinentes.



CT. GERSON ALEXIS PEÑALOZA GARAVIZ MECUC - AREAD **28/08/2018 15:44:00**
Revisión y acciones
Antecedente
Adelantar procedimiento de acuerdo a la norma.